



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número:

Referencia: Disposición PREMIO SALUD INVESTIGA 2016

VISTO: el Expediente N° 21056 del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 114 de fecha 12 de enero de 2016 y la Decisión Administrativa N° 498 de fecha 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, establecidos por el Decreto N° 114/16, se encuentra el de difundir los resultados de investigaciones, propias o de terceros, en temas vinculados a la salud y a sus determinantes socio ambientales de forma que puedan apoyar el proceso de formulación de políticas de salud.

Que, a su vez, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN tiene entre sus objetivos el fomento de investigaciones éticas y de calidad en salud pública, la promoción de la formación en investigación de los recursos humanos en salud y promover la gestión del conocimiento.

Que, en ese sentido, la citada Dirección tiene como función financiar investigaciones en salud sobre líneas priorizadas mediante un sistema de becas de investigación, creado por Resolución Ministerial N° 282/00.

Que la Dirección de Investigación para la Salud propicia la distinción a través del “PREMIO SALUD INVESTIGA 2016”, de carácter honorario, a aquellas investigaciones en las categorías de estudio individual y de estudio multicéntrico, adjudicatarias de becas entre los años 2002 y 2014 que contribuyeron a la toma de decisiones clínicas o sanitarias en el nivel local, regional o nacional.

Que, a tal fin, se convocó a los becarios de las mencionadas investigaciones por correo electrónico y a través de la página web de la citada Dirección a postularse al premio.

Que las investigaciones presentadas fueron evaluadas por un jurado conformado por expertos para cada categoría, lo que se encuentra debidamente documentado e incorporado a través de la correspondiente Acta.

Que corresponde aprobar lo actuado por la Dirección y, asimismo, la nómina de ganadores del premio instituido.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 114/16.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA
DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

Artículo 1.- Apruébase la institución del “PREMIO SALUD INVESTIGA 2016” para aquellas investigaciones en las categorías de estudio individual y de estudio multicéntrico adjudicatarias de becas “RAMÓN CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA” de este Ministerio, entre los años 2002 y 2014, que contribuyeron a la toma de decisiones clínicas o sanitarias en el nivel local, regional o nacional.

Artículo 2.- Apruébase lo actuado por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD y, en consecuencia, apruébase la integración del jurado de selección y la nómina de ganadores del PREMIO SALUD INVESTIGA 2016, los que como ANEXO I (IF-2016-03139825-APN-DIS#MS) y ANEXO II (IF-2016-03139965-APN-DIS#MS), forman parte de la presente.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD y a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.